

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2760990

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Castro

OTORGAMIENTO SEGUNDA RENOVACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 714 de fecha 28 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Sra. Patricia del Carmen Calisto Igor, RUN 10.883.318-1 y al Sr. Óscar José Román Gallardo, RUN 10.174.705-0, segunda renovación de concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de playa, en el lugar denominado Costanera, Puerto de Castro, comuna de Castro, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, requiriendo una superficie total de 660 m², que fue tramitada con el CM-00197-2023. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Sector 1, Tramo 1: Playa de mar

Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)	Tramos	Medidas (m)
1	42° 28' 57,68"	73° 45' 31,81"	1 - 2	30
2	42° 28' 58,10"	73° 45' 30,62"	2 - 3	22
3	42° 28' 58,75"	73° 45' 31,04"	3 - 4	30
4	42° 28' 58,33"	73° 45' 32,22"	4 - 1	22

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en continuar amparando y usufructuando la construcción existente de un restaurante y realizar eventos sociales nocturnos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Castro. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Gonzalo Barria Sepúlveda, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Castro.

CVE 2760990

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl